



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA

OBSERVACIONES GENERALES.-



AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca (órgano equivalente a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca), de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 7, fracciones III, IV y XVII, 8, fracción II; 23, 24, 29 bis, 30, 31, fracción I, 32, fracción II, y 33 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; 7, fracciones V y IX, 8, fracciones III, V y VI, de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos; 7 y 13, fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos; así como por el Acuerdo del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca (órgano equivalente a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca) N° 03-2EXTCDMZMCV/17062021, celebrado en la segunda sesión extraordinaria 2021 de fecha 17 de junio del presente año, el cual a la letra dice: Se aprueba por unanimidad de votos la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y en dos diarios de mayor circulación del Estado, del aviso de inicio del proceso de formulación del proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca:

DA AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.

Se comunica a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionados con el desarrollo urbano, asociaciones y cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, academias y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES:



1. La participación de la ciudadanía para la integración del proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán de Zapata, y Xochitepec.

2. La recepción de las propuestas y opiniones se realizarán preferente a escala metropolitana, señalando problemática y propuesta de solución, conforme a 9 rubros temáticos sobre el referido proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, que serán los siguientes:

- Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flor y fauna);
- Sustentabilidad (energías limpias);
- Infraestructura (agua, drenaje, electricidad, alumbrado público, vialidades y otros);
- Residuos sólidos;
- Vivienda;
- Desarrollo económico;
- Turismo;
- Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios; y,
- Movilidad urbana.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Bajada Chapultepec N° 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, C.P. 62450, o en su caso al correo electrónico claudia.balcazar@morelos.gob.mx.



5. El plazo para recibir las propuestas será a partir de la publicación de las presentes bases y hasta el término de la consulta pública, misma que dará inicio en fecha próxima en cuanto el proyecto completo de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca se encuentre disponible.

6. Previo a la aprobación del proyecto de programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito (medio impreso, magnético o por correo electrónico) que resulten improcedentes serán emitidas por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca (Órgano equivalente a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca) a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, expresando las razones y fundamentos del caso conforme a lo que establece el Reglamento de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos.

7. El plazo de la consulta pública será de 60 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública, durante este plazo se llevará a cabo un foro de consulta pública en cada uno de los municipios que integran la zona metropolitana de Cuernavaca, para los cuales posteriormente se publicarán las fechas y lugares para dichos foros.

Informes y recepción de propuestas:

- Secretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ordenamiento Territorial, Bajada Chapultepec N° 27, Colonia Chapultepec C.P. 62450, teléfonos (777)3113879, 3113875, y 3113863, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

**Secretario de Gobierno y presidente suplente
del Consejo para el Desarrollo Metropolitano
de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**

Constantino Maldonado Krinis

**Secretario de Desarrollo Sustentable y
secretario técnico del Consejo para el
Desarrollo Metropolitano de la**

Zona Metropolitana de Cuernavaca

Víctor Hery Vázquez Ríos

**Director general de Ordenamiento Territorial
y secretario técnico suplente del Consejo**



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**para el Desarrollo Metropolitano de la
Zona Metropolitana de Cuernavaca.
Rúbrica.**